



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 07 de junio de 2023
P.I.E. N° 829/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita, que a través del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1 Informe su autoridad, qué información financiera ha analizado la institución a su cargo para establecer que el ex Banco Fassil no se encontraba en condiciones de honrar sus pasivos y qué hallazgos se realizaron del análisis de los mismos que hicieran inferir su posible quiebra. Remita la información analizada, los resultados de los hallazgos y los informes emitidos al respecto. --- 2. Informe su autoridad, desde cuando ha tomado conocimiento la institución a su cargo que el ex Banco Fassil se encontraba con problemas de liquidez para honrar y cumplir sus pasivos con el público en general y en base a que indicadores e informes. Remita copia de los Informes y del cálculo de los indicadores. --- 3. Informe su autoridad, si la institución a su cargo tomó conocimiento de las calificaciones negativas realizadas por instituciones especializadas como Fitch Rating sobre el ex Banco Fassil que ya el año 2021 calificó al mismo con CCC+. De ser afirmativa su respuesta indique que acciones tomó al respecto. --- 4. Informe su autoridad, cuantos sorteos avaló la institución a su cargo auspiciadas por el ex Banco Fassil, en qué fechas fueron llevados a cabo e indique asimismo porqué la ASFI avaló los mismos sabiendo que dicho ex Banco atravesaba por problemas financieros. --- 5. Informe su autoridad, en qué fechas requirió información (documentos, reportes u otros) de forma que dicha información les hubiese alertado de la situación de iliquidez en la que se encontraba el ex Banco Fassil. Remita copia de esos documentos solicitados. --- 6. Informe su autoridad, en qué consistió el esquema PONCI que generó que el ex Banco Fassil quiebre, quiénes fueron los que la implementaron. --- 7. Informe su autoridad, cuantas veces citó presencialmente a declarar al Directorio del ex Banco Fassil para establecer cuál era la situación financiera del Banco. Remita copia de la declaración realizada. --- 8. Informe su autoridad, si la ASFI requirió que la Unidad de Auditoría Interna del ex Banco Fassil realice las auditorías respectivas que establezcan la situación financiera del mismo. En caso de que dicha Unidad, haya realizado las mismas, indique que acciones realizó la ASFI para poder aplicar dichas auditorías. --- 9. Informe su autoridad, si la ASFI ha tomado conocimiento de auditorías externas realizadas que alertaban sobre la situación financiera de iliquidez del ex Banco Fassil y si solicitó las mismas y cuál la opinión de su autoridad respecto de las mismas. Remita copia de los informes de auditorías externas realizadas y los informes emitidos por la ASFI respecto de los mismos. --- 10. Informe su autoridad, si la ASFI recepcionó de forma anual los estados financieros del ex Banco Fassil y el dictamen de auditoría externa. De ser afirmativa su respuesta indique si los mismos ya advertían de la situación de iliquidez del



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

ex Banco Fassil, en cuyo caso, de ser así, indique que acciones tomó la ASFI como instancia de supervisión y fiscalización. --- **11.** Informe su autoridad, si la ASFI tomó conocimiento de la escala salarial vigente del ex Banco Fassil por la cual se pagaban sueldos exorbitantes a ciertos funcionarios. En caso de ser afirmativa su respuesta indique que acciones realizó al respecto a fin de que ello no influyera negativamente en la situación financiera de esa institución financiera. En caso de ser negativa su respuesta indique por qué no tomó conocimiento si su función es la de fiscalización. --- **12** Informe su autoridad, porqué en reiteradas oportunidades su autoridad informó en medios de comunicación que los clientes no deberían retirar sus ahorros del ex Banco Fassil que "es absurdo", cuando en realidad la situación financiera de la misma no era nada buena.--- **13** Informe su autoridad, por qué la ASFI indicó a través de los medios de comunicación que el ex Banco Fassil era una entidad financiera sólida y que los ahorros estaban garantizados, aun cuando se suspendieron los retiros de dinero de los ahorristas y transferencias electrónicas cuando en realidad pasaba todo lo contrario --- **14.** Informe su autoridad, por qué no fiscalizó la situación financiera del ex Banco Fassil, siendo que esa es su función principal y misión institucional en cumplimiento de la Ley N°393, de haberlo hecho por qué no alertó a los clientes y ahorristas de la situación de iliquidez en la que se encontraba dicha institución financiera. --- **15.** Informe su autoridad, si sabía que el ex Banco Fassil se encontraba en una situación financiera de iliquidez, de ser afirmativa su respuesta indique por qué no alertó a los clientes y ahorristas de dicha institución financiera. De ser negativa su respuesta indique por qué no sabía la situación financiera en la que se encontraba dicha institución financiera. --- **16.** Informe su autoridad, si la ASFI ha detectado la existencia o no de vínculos familiares o de parentesco del Ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo Del Carpio con el Sr. Raúl Alfredo Monje Del Carpio, ex Gestor de Banca Mediana del ex Banco Fassil. --- **17.** Remita su autoridad, la lista de las Empresas que accedieron a préstamos del ex Banco Fassil, detallando el monto y la fecha.".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 14 JUL 2023
MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 436/2023
1951

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



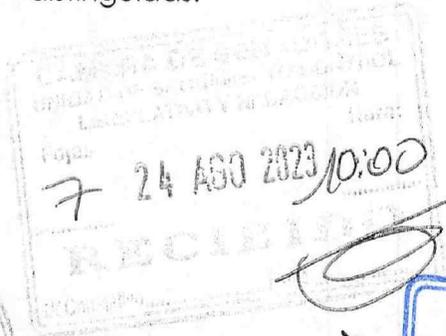
Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 829/2022-2023

De mi mayor consideración:

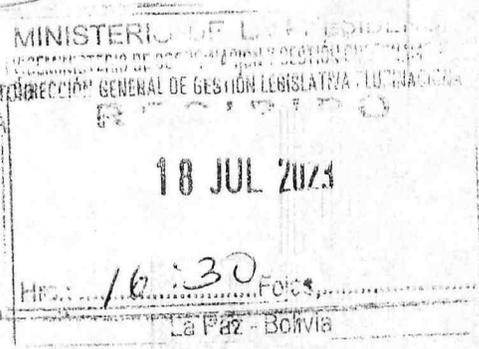
Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 558 2023**, de 6 de julio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE N° 829/2022-2023 de fecha 7 de junio de 2023, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta copia legalizada de la nota CITE: ASFI/DSR II/R-149059/2023 presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garza
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-6253-R
MAMG/IEV/FAAC/RAVP/Jose Obando
F.R.: 06/07/2023
Adj. Lo citado (Fojas 6)
C.c.: Archivo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO